

Ciudad de México, a 31 de marzo de 2021

INFORME DE OBSERVACIONES DE REVISIÓN

Número de Revisión:	Año/Trimestre:	2021/1	Ejercicio Revisado:	2021
Clave del Programa:	13			
Descripción:	Proceso Electoral			
Unidad Administrativa:	Alcaldía Tlalpan			
Área Específica:	Dirección General de Administración, Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, Dirección General de Participación Ciudadana, Dirección General de Desarrollo Social, Dirección General de Servicios Urbanos, Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico, Dirección General de Planeación del Desarrollo, Dirección General de Derechos Culturales y Educativos			
Observaciones Generadas	0	Monto Observado en Miles de Pesos		0

Introducción

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, 9, 39, 40 fracción 1, 42 y 45 de la Ley de Auditoría y Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México; 28 fracciones VI, VII, XV, XVI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 136 fracciones VII, XVII, XVIII, XXI, XXII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; Lineamiento Séptimo. Tipos de Intervenciones, inciso a) Revisiones, de los Lineamientos de las Intervenciones de la Administración Pública de la Ciudad de México, lineamiento Cuarto del "Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para que la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y los entes públicos fiscalizados por esta, utilicen el correo electrónico, para enviar y recibir la documentación necesaria para el desarrollo de los procesos de auditoría, control interno e intervenciones, así como para que se celebren reuniones de notificación de inicio, confronta, seguimiento y conclusión de actividades de fiscalización, mediante el uso de medios tecnológicos", publicado en Gaceta Oficial de la Ciudad de México el cuatro de diciembre de dos mil veinte, mismos que podrá consultar en la siguiente liga electrónica: https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/56b03fd5e6462dd40e4b81455f60b338.pdf, Acuerdo Tercero, inciso r del Décimo primer acuerdo por el que se suspenden los términos y plazos, inherentes a los procedimientos administrativos, trámites y servicios de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, para prevenir y controlar la propagación del COVID-19. se notifica que se ordena se lleve a cabo a en todas las Direcciones Generales que integran la Alcaldía Tlalpan; la revisión número R-2/2021, con clave 13 y denominada "Proceso Electoral".

Objetivo

Verificar que ninguna servidora pública autorice, solicite o realice actos para la asignación o desvío de recursos públicos, sean materiales, humanos o financieros, sin fundamento jurídico o en contraposición a las normas aplicables en materia electoral.

Alcance

1. Contrataciones que no sean destinadas o desviadas con fines electorales.
2. Vehículos oficiales de la Alcaldía, no sean usados con fines electorales.
3. Aplicación de entrevistas a Servidores Públicos para detectar omita participar en actividades político-electORALES por iniciativa propia o instrucción de sus superiores.
4. Revisar el cumplimiento normativo respecto de imágenes partidistas, propaganda o promoción de partidos políticos o personas en bienes muebles e inmuebles propiedad de la Alcaldía.

ISP



5. Presencia en Programas Sociales.

Resultados

Durante el periodo revisado se realizaron las siguientes acciones para verificar que se esté dando cumplimiento a las normas aplicables en materia electoral, así como verificar que los servidores públicos no realicen desvío de recursos públicos, sean materiales, humanos o Financieros.

Del análisis realizado a la información reportada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales en materia de contrataciones, adquisiciones arrendamientos y prestación de servicios formalizados a partir del 1 de enero de 2021, en específico a la Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relativa a los contratos de difusión, se informa lo siguiente:

Mediante oficio SCG/OIC/TLA/JUDAOAyCI"A"/300/2021, solicitamos 7 contratos referentes al servicio de difusión en diferente medios, identificando lo siguiente:

La copia del contrato AT-2021-027 relativo a la Difusión IMS IMM Internet Media México, no fue entregada dentro de la solicitud e información requerida para esta revisión.

El Contrato AT-2021-031, se reportó por la cantidad de \$155,555.55 (Ciento cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.) con fecha de formalización el 17/02/2021, sin embargo al solicitar el contrato este fue por un importe mayor al informado \$200,000.00,(Doscientos mil pesos 00/100M.N.) con fecha de formalización el 12/03/2021, cabe hacer mención que dicho contrato en Contrato Pedido el cual tiene un importe máximo de \$200,000.00,(Doscientos mil pesos 00/100M.N.) establecido en la Circular UNO Bis numeral 4.7.2 fracción II, por lo que se encuentra dentro de la norma aplicable.

Sólo este Contratos presentó la inconsistencia con respecto a los informes recibidos, cabe hacer mención que los 7 Contratos no han ejercido recursos durante la presente revisión.

De la revisión al padrón vehicular de la Alcaldía Tlalpan entregado mediante oficio número AT/DGA/SCA/0413/2021 de fecha 9 de marzo 2021, se identificó que 32 vehículos oficiales se reportan como resguardados en domicilios, particulares se giró el oficio SCG/OIC/TLA/JUDAOAyCI"A"/299/2021 para solicitar se informe al OIC sobre los 32 vehículos detectados, obteniendo como respuesta con oficio AT/DGA/SCA/0514/2021 de fecha de recepción 26/03/2021 en el que remite copia del oficio DGSU/258/2021 signado por el Director General de Servicios Urbanos a través del cual informa que los 32 vehículos relacionados serán resguardados en el Campamento Piñanona, ubicado en la Carretera Píñanona Km 5.5 Col. Miguel Hidalgo 4a Sec.

Par el ejercicio fiscal 2021, se autorizaron 17 programas sociales, a la Alcaldía Tlalpan, los cuales fueron publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 29 de enero de 2021 número 525 Tomo II y 525 Bis, por un monto total reportado de \$170,790,000.00.

A partir del 10 de marzo de 2021 se dio inicio a la entrega de recurso de los programas sociales, personal de este Órgano Interno de Control estuvo presente en los pagos a los beneficiarios aplicando 83 cuestionarios a los beneficiarios para verificar que su uso no sea con fines electorales, así como del cumplimiento al artículo.

Se revisaron en muebles, inmuebles y medios digitales como Facebook, Twitter, Instagram, Youtube y la página electrónica de la Alcaldía Tlalpan, el cumplimiento normativo respecto de imágenes partidistas, propaganda o promoción de partidos políticos o personas sin encontrarse datos de relevancia.

LIMITANTES

El Gobierno de la Ciudad de México con el propósito de evitar el contagio de COVID-19 ha publicado diversos acuerdos por el que se suspenden los términos y plazos inherentes a los procedimientos administrativos, trámites y servicios de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, para prevenir y controlar la propagación del COVID-19, motivo por el cual el personal de las áreas de la Alcaldía se encuentra disminuido en cumplimiento a las medidas establecidas, para evitar la propagación del COVID-19.

CONCLUSIÓN

De las acciones realizadas durante la presente revisión, no se aprecia que se esté utilizando los recursos públicos de la Alcaldía en actividades de proselitismo dentro de las instalaciones de los edificios públicos, en relación al proceso electoral que se realizará en el segundo trimestre de este año.



Las inconsistencias detectadas, quedaron corregidas durante el periodo de revisión.

Elaboró:
 Israel Serrano Pérez J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Internos "A"

Revisó:
 Lic. Salvador Mercado González Subdirector de Auditoría Operativa Administrativa y Control Interno

Autorizó:
 Lic. Leonardo Rojas Nieto Titular del Órgano Interno de Control

